

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 de Junio de 2006

467/06

Expte. N° 14.064/06

VISTO:

Estas actuaciones por la cual, la Ing. Analía Irma Romero, Jefe de Trabajos Prácticos Interino de la cátedra Fisicoquímica de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, solicita licencia con motivo de haber sido beneficiada con una misión de estudio en la Universidad Federal de Río de Janeiro, durante el período de junio a diciembre de 2006; teniendo en cuenta que dicho pedido se encuadra en las reglamentaciones vigentes y cuenta con el visto bueno de Dirección Administrativa Económica y de la Escuela de Ingeniería Química; atento que corresponde otorgar la licencia solicitada y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (en su sesión ordinaria del 21 de junio de 2006)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada a la Ing. Analía Irma ROMERO, licencia sin goce de haberes en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, desde el 20 de junio de 2006 y hasta el 31 de enero de 2007, por haber sido beneficiada con una misión de estudio en la Universidad Federal de Río de Janeiro – Brasil.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 - Inc. A) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, Ing. Analía Irma ROMERO, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

TERRET CONTRACTOR CONTRACTOR